



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 28

Res. 154

Exp. 3/9290/2016

Montevideo,

24 AGO. 2016

VISTO: La convocatoria efectuada, por Resolución 104 del Acta 25 de fecha 3 de agosto de 2016 - Expediente 3/7440/2016 y adjs., a los concursantes con derechos emergentes del Concurso de "Secretarios de Liceo" Grado 10, del Escalafón "C" Administrativo y a los aspirantes que integran las nóminas de las modalidades "A" y "B" interesados en cubrir Encargaturas de Secretarías liceales;

RESULTANDO: Que por Resolución del Consejo Ext. N°3/1/14 del 18/2/14, se aprobó el orden de prelación remitido por los Tribunales que entendieron en el Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Secretario Grado 10, del Escalafón "C" Administrativo, Serie de cargos "Secretario de Liceo", en carácter presupuestado;

CONSIDERANDO: I) Que en el Acto eleccionario, efectuado el día 12 de agosto de 2016, la funcionaria Elisa Noel GOLDARACENA TRIANON, C.I. 1.828.325-0, Administrativa presupuestada Grado 2 del Escalafón "C", concursante con derecho emergente del Concurso de Secretarios Grado 10, del Escalafón "C" Administrativo, opta por la Secretaría Vacante del Liceo N° 39;

II) que la funcionaria se encuentra desempeñando funciones en el Liceo N° 4 de Montevideo;

III) que por Resolución Extraordinaria del Consejo N° 2/3/14 de fecha 18/2/14 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan;

IV) que División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar, a partir de la efectiva toma de posesión, a la funcionaria Elisa Noel GOLDARACENA TRIANON, C.I. 1.828.325-0, en el cargo de Secretario de



A N E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Liceo Grado 10, del Escalafón "C" Administrativo, en carácter presupuestado, en el Liceo N° 39 (Nivel 2).

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa la cobertura de la vacante generada de forma inmediata.

Publíquese en la página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Equipo Coordinador, a la Inspección de Institutos y Liceos, y a los Liceos N° 4 y N° 39, y por intermedio de este último se notifique a la funcionaria.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro. Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Adjúntese a su antecedente Exp. 3/7440/2016 y adj.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

